



... AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS E NOVENTA Y TRES.

M. Y. C.

Soy Maestros Alder mayores, y Vecedores del Gremio de Zapateros, en los Autos sobre la aprobacion de los Articulos propuestos, p.^a q. agr. quedo a sus antiguas ord.^{es} la completen en los capitulos que necesitan p.^a su mejor orden, y arreglo, con lo demas deducido *Diez y ocho* q. se nos a echo saber un Auto de V. p.^a el q. nos ~~mand~~ manda, q. con respecto a q. p.^a Superior Decreto se a servido S. E.^a, de aprobar los dichos articulos, usemos de nro. Dño p.^a q. tengan la puntual obexvancia, y el Gremio sea p.^a ellos regido; y cumpliendo con su tenor haremos presente que lo que oy combiene, es q. se nos de unos Testimonios en toda forma de dho. Articulos, p.^a q. congregados los Gremiantes en el modo de Estilo en el lugar acostumbrado, se les lean, y hagan entender, y q. de este ^{modo} publicadas sepan su tenor, y se les compela a la mas exacta obexvancia, y p.^a ello.

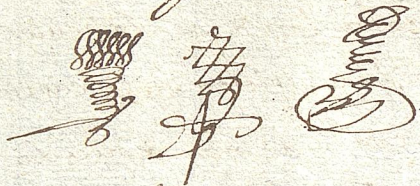
AV pedimos, y suplicamos se sirva mandar q. p.^a el Teniente Ecrivano, se nos de en el modo dho. Testimonio de los expresados Articulos, conediendonos permiso p.^a comparecer al Gremio, y citar sus Individuos, p.^a el dia q. V. se sirva senar, y q. de su agrado a la Publicacion de sus Capitulo. como en Justicia q. pedimos &c.

Jose de Sanabria

Jose Llandanto

Joseph Sanchez

Yo el Rey en la Ciudad de Paraguarí de la Congregación
del Gran Chiriquí de los Indios de las Indias
Occidentales de España, a trece de Agosto de mil setecientos y dos.



Yo el Rey en la Ciudad de Paraguarí de la Congregación
del Gran Chiriquí de los Indios de las Indias
Occidentales de España, a trece de Agosto de mil setecientos y dos.



Yo el Rey en la Ciudad de Paraguarí de la Congregación
del Gran Chiriquí de los Indios de las Indias
Occidentales de España, a trece de Agosto de mil setecientos y dos.

